



aquella convocatoria anulada y unificadas ambas en un solo proceso, según publicación en el BOP n.º 49, de 9 de marzo de 2018 y corrección de error en BOP n.º 57, de 21 de marzo de 2018. Igualmente, por requerimiento del Servicio Interior y Protección Civil se conmina al Ayuntamiento a modificar ciertos artículos y requisitos de las bases. El informe no tiene carácter vinculante. Por acuerdo de la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, se ha optado por atender las recomendaciones del informe, a excepción de la "declaración jurada de compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas en los casos previstos en la ley" que se determina su inclusión como punto exigible dentro del apartado de los "requisitos de los candidatos". Por Junta de Gobierno Local en sesión del 22 de mayo de 2018, se ha acordado aprobar las bases tal y como han sido publicadas en los Boletines de la Provincia de Cáceres de 11 y 14 de junio de 2018.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Plasencia, 18 de junio de 2018. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 20 de junio de 2018 sobre segunda aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2018081206)*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 20 de junio de 2018, procede a la segunda aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal para incorporación de suelo urbanizable de uso industrial al polígono industrial "Los Varales" mediante creación del Sector 7 y actuación aislada U-34 según documentación técnica suscrita por los Servicios Técnicos Municipales y Secretaría General de fecha de junio de 2018.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, 20 de junio de 2018. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROPERO MANCERA.